

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Índice

A. PRESENTACIÓN	3
a. Objeto	3
b. Normativa de aplicación.....	3
B. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	4
C. CONTRATOS ADJUDICADOS	5
a. Por tipo de procedimiento.....	5
b. Por el objeto del contrato.....	6
D. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PROMOVIDOS POR CADA SERVICIO.....	6
E. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO	7
F. RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	7
G. CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE: LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	9
a. Condiciones especiales de ejecución incorporadas a todos los contratos tramitados por el Servicio de Contratación durante 2021.	9
b. Condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación incorporados en función del objeto de cada uno de los contratos tramitados durante 2021.....	10
1. Criterios de adjudicación de carácter social y en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	10
2. Condiciones especiales de ejecución de carácter social, y en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	11
3. Inclusión de cláusulas medioambientales como criterios adjudicación.....	12
4. Inclusión de cláusulas medioambientales como condiciones especiales de ejecución.....	12
H. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.....	13
a. Régimen Jurídico y competencia para la resolución del recurso especial.....	13
b. Actos recurribles.....	13
c. Expedientes de contratación y acuerdos marco susceptibles de recurso especial.	14
d. Resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre los recursos interpuestos contra actuaciones municipales, durante el año 2021	14
I. PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE, DURANTE EL AÑO 2021.	16
J. TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS REDUCIDOS DURANTE EL AÑO 2021.....	19

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



A. PRESENTACIÓN

a. Objeto

La Memoria de la Ejecución del Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Murcia correspondiente al año 2021 tiene por objeto dar a conocer y difundir la información de la tramitación, gestión, licitación y ejecución más relevante acerca de los expedientes de contratación gestionados por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Murcia durante el referido año.

Los datos se han obtenido del gestor documental Gexflow mediante el que los servicios promotores remiten la documentación preparatoria necesaria para promover los expedientes de contratación, la aplicación informática GRECO, a través de la cual se tramitan las licitaciones públicas con concurrencia, y la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP).

Esta Memoria se elabora, por tanto, teniendo en cuenta los datos de licitaciones, adjudicaciones y formalizaciones de contratos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y los contratos promovidos por los distintos servicios del ayuntamiento y estudiados, gestionados, tramitados y elevadas las propuestas de adjudicación por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Murcia, en el mismo periodo, sin perjuicio de la continuación de la tramitación de expedientes iniciados en el ejercicio 2020.

No son objeto de esta Memoria la gestión realizada en los contratos menores por tratarse de una competencia delegada en las distintas Concejalías Delegadas ni tampoco los contratos de gestión y explotación patrimonial.

b. Normativa de aplicación

En el año 2021 es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

2014 (en adelante, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), que entró en vigor el 9 de marzo de 2018.

B. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

El importe de los expedientes de contratación licitados por el Ayuntamiento de Murcia alcanzó en 2021 los 37.315.626,34 euros, IVA excluido, habiéndose adjudicado expedientes de contratación por importe de 27.815.306,00 euros, IVA excluido, lo que hace una diferencia de 9.500.320,34 euros.

En total se han formalizado 183 contratos en los que han participado un total de 114 licitadores que han presentado 1.779 ofertas.

A continuación, se destacan los aspectos más relevantes y se resume, en sus respectivas tablas, la distribución de las principales variables en que se desagregan los datos globales.

En el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Murcia 2021 se incluyeron 383 expedientes por los servicios promotores. Adicionalmente, las distintas Concejalías han promovido un total de 49 expedientes de contratación que no incluyeron en el Plan Anual y que han sido tramitados por el Servicio de Contratación.

De estos 432 expedientes de contratación, han tenido entrada en el Servicio de Contratación 211 expedientes de contratación (49% del total) que han sido tramitados y gestionados por este servicio durante el año 2021.

EJERCICIO 2021 (1 de enero a 31 de diciembre de 2021)		
CONCEPTO	Nº	%
TOTAL DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	432	100%
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PROMOVIDOS	211	48,85%
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN LICITADOS Y PUBLICADOS	164	78%

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

Durante el ejercicio 2021 se ha formalizado un Acuerdo Marco, habiéndose adjudicado y formalizado un contrato basado en el mismo.

C. CONTRATOS ADJUDICADOS

Los expedientes de contratación agrupan lotes en los que se divide la realización del objeto dando lugar cada lote a un contrato.

TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS Y FORMALIZADOS (1 de enero a 31 de diciembre)	
CONCEPTO	Nº
CONTRATOS ADJUDICADOS*	184
CONTRATOS FORMALIZADOS*	183

a. Por tipo de procedimiento.

EJERCICIO 2021 (1 de enero a 31 de diciembre de 2021)	
PROCEDIMIENTO	N.º
ABIERTO (SARA)	42
ABIERTO (SARA) CON TRÁMITE DE URGENCIA	1
ABIERTO ORDINARIO	18
ABIERTO CON TRÁMITE DE URGENCIA	1
ABIERTO CON TRÁMITE DE URGENCIA (SARA)	6
ABIERTO SIMPLIFICADO	90
ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	23
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	3

Respecto a los contratos adjudicados en función del procedimiento, predominan aquellos que han sido adjudicados a través del procedimiento abierto simplificado (49%), seguidos de los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (23%), utilizándose de forma casi residual el procedimiento negociado sin publicidad con solo 3 contratos adjudicados en el ejercicio 2021.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



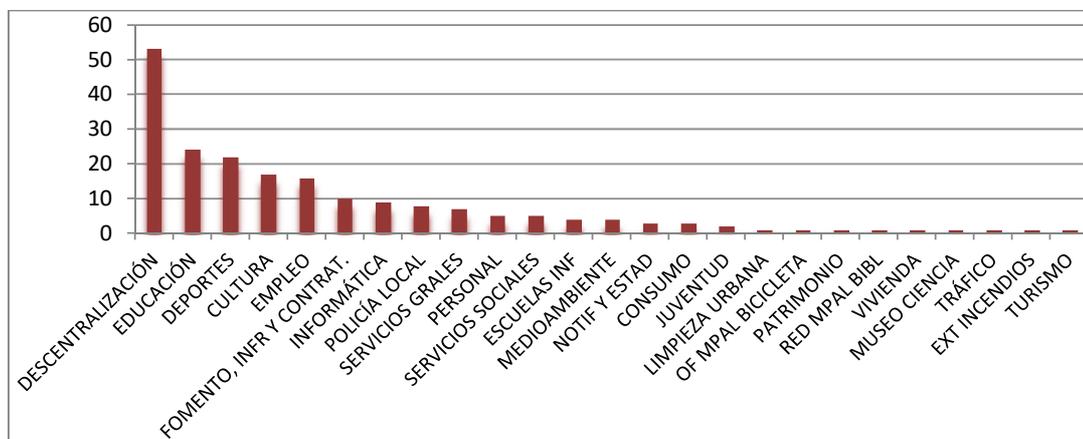
b. Por el objeto del contrato.

EJERCICIO 2021 (1 de enero a 31 de diciembre de 2021)	
TIPO DE CONTRATO	N.º
OBRAS	99
SUMINISTROS	28
SERVICIOS	49
PRIVADO DE SERVICIOS	1
MIXTOS	7

Respecto a los contratos en función del tipo, se han adjudicado 99 contratos de obras y 49 contratos de servicios, lo que equivale al 54% y 26,6%, respectivamente, del total de contratos adjudicados durante el año 2021.

D. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PROMOVIDOS POR CADA SERVICIO.

Durante el año 2021 se han promovido por los diferentes servicios un total de 211 expedientes de contratación. De ellos, el 53% se promovieron por el servicio de Descentralización, el 24% por Educación, el 22% los promovió el servicio de Deportes. El servicio de Fomento, Infraestructuras y Contratación promovió el 10%, Informática el 9%, Policía Local el 8% y Servicios Generales el 7%. El resto de servicios reflejados en el gráfico siguiente promovió entre el 5 y el 1% de los expedientes de contratación referidos.



p-MHGNLUQ4H17sV9mMu7Y6JEM+3Hu0IXznBccUg

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)**E. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO**

Durante el año 2021 se han publicado 4 consultas preliminares al mercado, correspondientes a las áreas de Contratación, Recaudación, Cultura y Comunicaciones.

F. RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El artículo 28 de la Ley 9/2017 LCSP, establece en su apartado 4º que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada. En este sentido, el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Murcia contiene, no solo la previsión de contratos sujetos a regulación armonizada que se prevé licitar en el ejercicio económico correspondiente, sino además todos aquellos contratos que los distintos servicios y áreas promotoras estiman que promoverán para su estudio, tramitación, licitación y adjudicación durante el correspondiente ejercicio por el servicio de Contratación.

Además, siendo el municipio de Murcia un municipio de gran población que cuenta con un órgano de contratación único, se han realizado tareas de estudio y racionalización de las necesidades contractuales incorporadas por las distintas áreas teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Ley 9/2017 establece que la contratación del sector público deberá ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Además, se establece la obligación de facilitar

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.

La división en lotes de aquellos contratos cuyas prestaciones y características lo permitan, facilita el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública: por ello, desde el Servicio de Contratación se han coordinado y tramitados contratos que, habiendo sido incluidos en el Plan Anual de Contratación de forma individual por diferentes servicios, tienen unos objetos o prestaciones iguales o similares, lo que ha permitido su tramitación mediante una sola licitación pero dividida en varios lotes, facilitando de este modo el acceso a las PYMES y, en consecuencia, la consecución de ofertas económicamente más ventajosas.

El resultado de este trabajo ha sido, entre otros, la agrupación de contratos con objetos coincidentes e inicialmente planificados de forma independiente en licitaciones individuales divididas a su vez en lotes; en cuanto a los contratos de servicios, se ha licitado, entre otros, el Servicio de Vigilancia y Seguridad en varias instalaciones municipales mediante su división en 5 lotes, uno por cada servicio promotor, siendo esta la línea a seguir respecto al Plan Anual de Contratación de 2022.

Respecto a aquellos contratos que inicialmente se establecían como una única licitación pero cuyo contenido estaba formado por prestaciones susceptibles de ejecución independiente al tratarse de objetos totalmente diferentes y, que por este motivo no procede contratar de forma unificada o conjunta como si se tratase de una única unidad funcional, el trabajo realizado ha consistido en desglosar cada una de las prestaciones que se pretenden contratar para, una vez determinadas las mismas, licitar las contrataciones conforme a las prestaciones y objetos concretos que se pretenden satisfacer. Tal ha sido el caso de diversos contratos pertenecientes al área de Deportes, los cuales se han licitado de forma independiente, contratando por un lado el mantenimiento de diversas instalaciones municipales y por otro el servicio de limpieza, ya que se trata de objetos distintos (*mantenimiento de instalaciones municipales & servicio de limpieza de instalaciones municipales*) susceptibles de ejecución

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



independiente. Ello ha dado como resultado un notable incremento del número de ofertas presentadas a estas licitaciones, pasando de aproximadamente 4 o 6 ofertas a unas 31 ofertas por cada uno de los expedientes de contratación ahora licitadores de forma independiente y mediante su división en lotes, cuando ha sido posible.

G. CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE: LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

a. Condiciones especiales de ejecución incorporadas a todos los contratos tramitados por el Servicio de Contratación durante 2021.

En todos los contratos tramitados por el Servicio de Contratación durante 2021 se han incluido condiciones especiales de ejecución que, coincidiendo con obligaciones de la oportuna normativa sectorial, también se les ha atribuido el carácter de obligaciones contractuales, de forma que su eventual incumplimiento, junto con las consecuencias previstas en la referida normativa se consideraría igualmente incumplimiento contractual, con las consecuencias previstas en los correspondientes Pliegos.

Tales obligaciones a cumplir por cada contratista durante la ejecución del contrato son las referidas, y en relación con las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, al estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia laboral, lo que incluye las condiciones salariales dispuestas en los convenios que les resulten de aplicación, pago de salarios y cotizaciones a la seguridad social, normativa vigente en materia de seguridad social, integración social de discapacitados, igualdad efectiva entre mujeres y hombres y prevención de riesgos laborales.

De ellas, a las consideradas de especial relevancia, y conforme a lo previsto en el art. 202.3 LCSP, se les ha atribuido en los Pliegos el carácter de obligaciones contractuales esenciales, pudiendo ser su incumplimiento constitutivo de infracción muy grave o incluso causa de resolución del contrato. Tales son las obligaciones relativas al pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, abono puntual de cuotas de Seguridad Social y cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

b. Condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación incorporados en función del objeto de cada uno de los contratos tramitados durante 2021.

Durante el año 2021 se han formalizado 183 contratos administrativos, en todos los cuales se han incorporado las cláusulas a que se refiere el apartado anterior. Además, y en función del particular objeto de cada contrato, se han incorporado a los mismos cláusulas sociales y ambientales, ya sea como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, y cuyo número se detalla en el siguiente cuadro y cuyo contenido se desarrolla en los siguientes subapartados:

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y EN MATERIA DE IGUALDAD EN FUNCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Número de contratos formalizados	1. Número de contratos que incluyen algún criterio de adjudicación de tipo social y/o en materia de igualdad	2. Número de contratos que incluyen condiciones especiales de ejecución cláusulas de tipo social, y/o en materia de igualdad	3. Número de contratos que incluyen cláusulas medioambientales, ya sea como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución o solvencia.
183	102	158	152

1. Criterios de adjudicación de carácter social y en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Entre los criterios sociales se encuentra la valoración, en lo que se refiere a las características de las personas trabajadoras que destinadas a la ejecución del contrato, de compromisos como los siguientes: número de ellas de más de 45 años; en el caso de nuevas incorporaciones, que estas procedan de determinados colectivos en riesgo de exclusión social; estabilidad en la plantilla adscrita a su ejecución como mínimo del 30 al 50%. En particular, en materia de igualdad, se ha incorporado la valoración, como criterios de adjudicación, de compromisos como los siguientes: incorporación de mujeres de edad superior a 45 años o inferior a 30; adscripción de un determinado porcentaje de mujeres a puestos de responsabilidad; impartición de cursos en materia de igualdad; adopción de medidas de conciliación; establecimiento de protocolos contra el acoso sexual, así como de uso no sexista del lenguaje.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

Procede asimismo señalar que en todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se recoge como obligación contractual esencial el cumplimiento por el contratista del contenido de su oferta que haya sido objeto de valoración para su adjudicación, lo que incluye, en su caso, a los criterios de adjudicación de tipo social o de igualdad.

2. Condiciones especiales de ejecución de carácter social, y en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Como condiciones especiales de ejecución destaca la inclusión de obligaciones en materia de igualdad relativas al uso no sexista del lenguaje en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato así como disponer de horarios, respecto de las personas trabajadoras que la contrata haya destinado a la ejecución del contrato, que permitan conciliar la vida laboral y familiar. Para incentivar y fomentar el empleo y estabilidad laboral, se han incluido obligaciones relacionadas con el mantenimiento, durante la ejecución del contrato, del mismo número de personas fijas que inicialmente hubiera destinado al mismo así como en el caso de que deban producirse nuevas incorporaciones de personal como consecuencia de nuevas necesidades, bajas o sustituciones durante la ejecución del contrato, estas nuevas incorporaciones, y hasta alcanzar un 10 % del número de personas trabajadoras adscritas a la ejecución del correspondiente contrato, procederán de colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, que cumplan una de estas premisas:

- Haber participado en programas de formación y empleo en los tres últimos años, debidamente acreditado por el Servicio de Empleo y Formación de la CCAA que corresponda o de los Servicios Municipales de Empleo.
- Pertener a colectivos en riesgo de exclusión social (acreditado por el servicio municipal con competencias en servicios sociales o mediante certificado de inscripción en el código correspondiente de los Servicios de Empleo).
- Ser menos de 30 años y estar inscrito en Garantía Juvenil.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



3. Inclusión de cláusulas medioambientales como criterios adjudicación.

Se han incluido como criterios de adjudicación compromisos como los siguientes: vehículos eficientes energéticamente que ahorren energía y disminuyan las emisiones contaminantes así como vehículos eléctricos o híbridos con tecnología avanzada respecto a la emisión de gases contaminantes; que el papel y/o la madera a utilizar durante la ejecución del contrato tenga determinados certificados ambientales.

Procede asimismo señalar que en todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se recoge como obligación contractual esencial el cumplimiento por el contratista del contenido de su oferta que haya sido objeto de valoración para su adjudicación, lo que incluye, en su caso, a los criterios de adjudicación de tipo ambiental.

4. Inclusión de cláusulas medioambientales como condiciones especiales de ejecución.

Como obligaciones de la adjudicataria durante la ejecución del contrato se ha incluido en los Pliegos la de cumplimiento de las Ordenanzas municipales en materia de protección de la atmósfera, contra ruidos y vibraciones o de residuos de la construcción y demolición. Su incumplimiento, junto con las responsabilidades que conlleve conforme a la normativa sectorial de aplicación, también se considera como posible penalidad a imponer en el ámbito del respectivo contrato.

Además, junto con condiciones especiales de ejecución coincidentes con la normativa sectorial aplicable, se han incluido otras que suponen, con ocasión de la ejecución del contrato y en función de su particular objeto, actuaciones adicionales a las correspondientes obligaciones, como son la utilización de productos con una determinada etiqueta ecológica; promoción del reciclado y uso de envases reutilizables o que el material de embalaje utilizado en el suministro sea reciclado productos KM 0.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



H. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

a. Régimen Jurídico y competencia para la resolución del recurso especial.

El recurso especial en materia de contratación se regula en el Capítulo V del Título I, del Libro primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En el Ayuntamiento de Murcia, el órgano competente para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), de conformidad con el artículo 46 LCSP.

b. Actos recurribles.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2. LCSP, podrán ser objeto del recurso las siguientes actuaciones:

- Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación.
- Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149.
- Los acuerdos de adjudicación.
- Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

- La formalización de encargos a medios propios en los casos en que estos no cumplan los requisitos legales.
- Los acuerdos de rescate de concesiones.

c. Expedientes de contratación y acuerdos marco susceptibles de recurso especial.

- Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación:
- Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

Serán igualmente recurribles los contratos administrativos especiales, cuando, por sus características no sea posible fijar su precio de licitación o, en otro caso, cuando su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios.

d. Resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre los recursos interpuestos contra actuaciones municipales y otros recursos, durante el año 2021

Durante el ejercicio 2021 se han licitado y publicado 164 expedientes de contratación, sobre los que se han interpuesto 28 recursos especiales en materia de contratación, ya sea durante el procedimiento de licitación, contra acuerdos de la mesa de contratación o contra el acuerdo de adjudicación del contrato, entre otras causas.

RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL TACRC Y SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS	
AÑO 2021	TOTALES
Recursos interpuestos	28
Resoluciones desestimadas	15
Resoluciones inadmitidas	1
Recursos desistidos	1
Recursos estimados	6

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)
**RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE ALZADA INTERPUESTOS Y SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES
DICTADAS**

AÑO 2021	TOTALES
Recursos de reposición interpuestos	7
Resoluciones desestimadas	4
Resoluciones inadmitidas	2
Resoluciones estimadas	1
Recursos de alza interpuestos	0

Durante el ejercicio 2021 se han interpuesto 7 recursos de reposición y ningún recurso de alza.

En relación a los recursos especiales en materia de contratación interpuestos ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales, se ha dictado resolución sobre 23 recursos de los 28 interpuestos; de ellos, han resultado favorables para el Ayuntamiento de Murcia 17, lo que equivale al 74% de los mismos.

De todo ello se desprende que el grado de litigiosidad sobre el total de la contratación en el periodo correspondiente al ejercicio 2021 apenas alcanza el 21%, habiendo resultado favorables para el Ayuntamiento de Murcia el 77% de todos los recursos resueltos.

Por otra parte, con respecto al desarrollo de la ejecución una vez contratados los objetos y sin perjuicio de que la competencia material para el control de la ejecución de los contratos corresponde al responsable de cada contrato y a la unidad de seguimiento de cada uno de los servicios promotores, desde el servicio de Contratación se han gestionado incidencias que han surgido durante la fase de ejecución de los contratos relacionadas directamente con la gestión contractual, entre las que se encuentran las prórrogas de los contratos, modificaciones, ampliaciones de plazos en contratos de obras, cesiones de contratos, resoluciones y suspensión de contratos, así como levantamiento de las mismas, entre otras incidencias.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

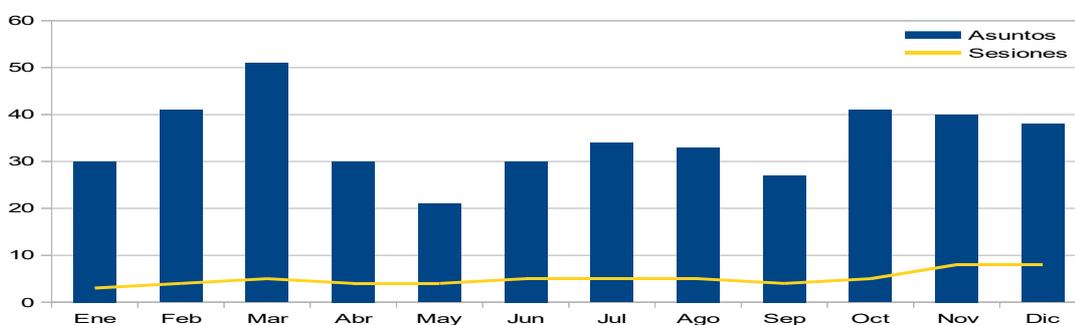
Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

I. PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE, DURANTE EL AÑO 2021.

Durante el ejercicio 2021 se han gestionado por la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Murcia 113 expedientes, habiéndose celebrado para ello un total de 60 sesiones, de las cuales 46 han sido convocadas de forma ordinaria y 14 se han desarrollado a solicitud de los diferentes servicios promotores de expedientes, sin previa convocatoria dentro de los plazos establecidos, motivándose previamente la urgencia en el tratamiento de los asuntos con el órgano de asistencia constituido al completo.

En las 60 sesiones que se han desarrollado a lo largo del ejercicio 2021, se han incorporado un total 416 asuntos, que han dado lugar a la elaboración de idéntico número de actas de la sesión, repartidos por meses del siguiente modo:



De los 113 expedientes tramitados, 30 se gestionaron mediante su división en lotes y 83 de forma individual. Dentro de esos 30 expedientes se han tramitado un total de 123 lotes, lo que da como resultado la tramitación de un total 206 contratos.

En relación con el tipo de procedimiento utilizado, los 113 expedientes tramitados se desglosaron en 34 procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada (SARA), 20 procedimientos abiertos, 55 procedimientos abiertos simplificados y 4 procedimientos negociados sin publicidad. Representado un 30,10 % los abiertos sujetos a regulación armonizada, un 17,70% los procedimientos abiertos, un 48,67% los procedimientos abiertos simplificados y un 3,53% los negociados sin publicidad.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

Total expedientes tramitados	Expedientes sin lotes	Expedientes con lotes	
113	83	30	
		N.º de lotes	123
TOTAL TRAMITACIONES		206	

Total expedientes tramitados	113
Procedimientos SARA	34
	30,10%
Procedimientos Abiertos	20
	17,70%
Procedimientos abiertos simplificados	55
	48,67%
Procedimientos negociados sin publicidad	4
	3,53%

En relación a la tipología de contratos tramitados, han pasado por Mesa de Contratación un total de 43 expediente de obras, 49 de servicios y 21 de suministros. En relación con cada tipo de expediente, los de obras han tenido un total de 53 lotes repartidos en 7 expedientes, los de servicios un total de 38 lotes repartidos en 12 expedientes y de suministros un total de 30 lotes en 11 expedientes.

Tipo contrato	Expedientes	Expedientes con lotes	N.º de lotes
Obras	43	7	53
Servicios	49	12	38
Suministros	21	11	30

En cuanto a la concurrencia de licitadores, en los 113 expedientes que han pasado por Mesa de Contratación en el ejercicio 2021 han concurrido un total de 1.849 ofertas. En

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

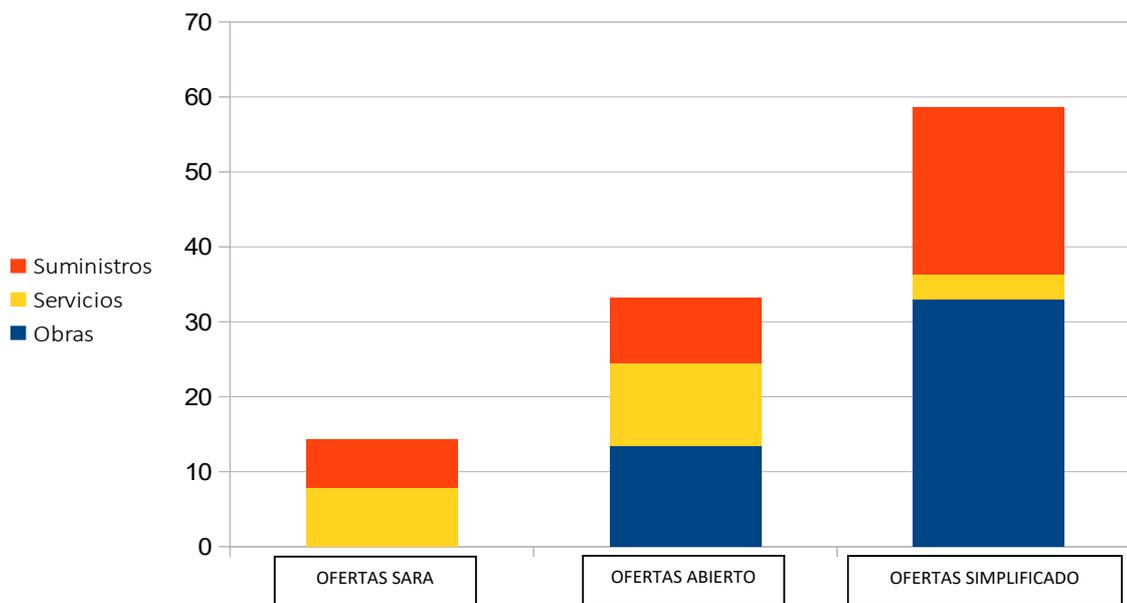
Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



relación al número de ofertas presentadas por tipo de contrato y por tipo de procedimiento, los resultados han sido los siguientes:



Tipo contrato	Tipo procedimiento	Total ofertas	Media ofertas
Obras	SARA	0	0
	Abierto	27	13,5
	Simplificado	1319	32,98
Servicios	SARA	164	7,81
	Abierto	110	11
	Simplificado	36	3,27
Suministros	SARA	71	6,45
	Abierto	35	8,75
	Simplificado	67	22,33
TOTAL		1.849	11,79

Del total de expedientes que han pasado por la Mesa de Contratación, se ha procedido a la apertura de Archivo A en un total de 57 ocasiones, apertura de Archivo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

B en un total de 30 veces y apertura de Archivo C en un total de 113 ocasiones. La distribución de expedientes que han contenido Archivo B ha sido la siguiente:

	Tipo contrato	SARA / Abierto	Simplificado	Negociado	Ofertas
Obras	1	1	0	0	11
Servicios	26	22	1	3	187
Suministros	3	3	0	0	17

En total durante el ejercicio 2021 la Mesa de Contratación ha elevado al órgano un total de 158 propuestas de adjudicación de las 206 tramitaciones (incluidos 83 contratos individuales y 123 lotes) que se han realizado. Igualmente, se han elevado un total de 11 propuestas de declaración de desierto y se ha tomado cuenta de 2 decisiones de no adjudicar en los términos del art. 152 de la LCSP.

En cuanto a los plazos medios de tramitación de expedientes, desde su apertura hasta la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, el detalle es el siguiente:

Por último, respecto de los recursos interpuestos han sido un total de 19 recursos especiales en materia de contratación, derivados de exclusiones de la Mesa de Contratación o de las resoluciones de adjudicación del contrato, de los cuales 4 han sido estimados, 2 han sido inadmitidos y 13 han sido favorables con el criterio mantenido por el órgano de asistencia técnica al órgano de contratación.

J. TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS REDUCIDOS DURANTE EL AÑO 2021.

En otro orden, en relación con los procedimientos abiertos simplificados reducidos (art. 159.6 LCSP), en cuya tramitación la asistencia al órgano no la presta la Mesa de Contratación sino el Servicio de Contratación, los datos de tramitación han sido los siguientes:

En el siguiente cuadro se desglosan el número de licitadores por tipo de contrato, destacando que, pese a que el número de licitadores en contratos de obras es superior al resto, es en contratos de suministros donde la media supera al resto de

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 24 de Marzo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

tipos de contratos, estableciéndose una media de 20 licitadores por contrato frente a los 13 en obras y las 4 ofertas por contrato en servicios.

Tipo de contrato	N.º de expedientes	Total Licitadores	Media Licitadores
Obras	9	113	13
Servicios	7	29	4
Suministros	3	60	20

En relación al cuadro anterior que contiene todos los expedientes tramitados por la Mesa de Contratación, diferenciando los que tenían lotes de los que no, incorporando los lotes individualmente como tramitaciones realizadas, se agregan ahora las tramitaciones realizadas en relación a los procedimientos simplificados reducidos:

Total expedientes tramitados	Expedientes sin lotes	Expedientes con lotes	
132	101	31	
		N.º de lotes	125
TOTAL TRAMITACIONES	226		

Total expedientes tramitados	132
Procedimientos SARA	34
	25,76 %
Procedimientos Abiertos	20
	15,15%
Procedimientos abiertos simplificados	55
	41,67%
Procedimientos abiertos simplificados reducidos	19
	14,39%
Procedimientos negociados sin publicidad	4
	3,03%

Murcia, 31 de diciembre de 2021.

* Referencia realizada al primer cuadro pág. 17